



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 29 de junio de 2017

Señor (a)
FERNANDO PLATA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5447 del 20 junio de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG165310361CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FERNANDO PLATA

Dirección: CARRERA 8 Nº 35-162
CAFÉ MADRID, SECTOR "EL CABLE"

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006162

Fecha Admisión:

20/06/2017 17:46:13

Min. Transporte Lic. de carga 0037261 del 20/05/17
Min. R. Postales Expresos 00667 del 02/09/17



50.17
Bucaramanga

Señor
FERNANDO PLATA
Carrera 8 No. 35 – 162 Café Madrid, Sector “El Cable”
Bucaramanga

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 5447**
Fecha: junio 20, 2017, 8:58 a. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
siged

ASUNTO: PROBLEMÁTICA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR INCENDIO CAFÉ MADRID SECTOR “EL CABLE”, VIVIENDAS SUBSIDIADAS POR EL INVISBU.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención a la Petición elevada por Usted, me permito comunicarle que este Despacho ofició a la Secretaria del Interior, **UMGRD** de Bucaramanga, para que se sirva informar y enviar copias de las actuaciones y diligencias adelantadas, especialmente del Censo Poblacional, del Proyecto de **ALBERGUE TEMPORAL**, del Subsidio de Arriendo a familias favorecidas del Barrio Café Madrid, Sector El Cable.

En este sentido, estamos a la espera de la información la cual se le dará a conocer para lo pertinente.

Al contestar por favor citar el radicado 10765-2016.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Personera Delegada para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente

Proyectó: *Ángel A. Posso.*
Abogado-Vigilancia Administrativa - Bienes

	Observaciones: Fecha de entrega verde	
	Centro de Distribución: 998 673 401 Bman	
Nombre del distribuidor: JARWIN JAIMES		Fecha de entrega: 21 JUN 2017
Fecha 2: DIA MES AÑO		Fecha 1: DIA MES AÑO
Desconocido <input type="checkbox"/>		No Reside <input checked="" type="checkbox"/>
Rehusado <input type="checkbox"/>		Dirección Errada <input type="checkbox"/>
Cerrado <input type="checkbox"/>		Fallido <input type="checkbox"/>
No Contactado <input type="checkbox"/>		Fuerza Mayor <input type="checkbox"/>
No Reclamado <input type="checkbox"/>		Apertado Clausurado <input type="checkbox"/>
No Existe Número <input type="checkbox"/>		


PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 A RECIBIDA
23 JUN 2017 Hora _____
 No. Radicacion _____
 Firma Recibida _____



CONSTANCIA:

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 29 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a FERNANDO PLATA, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

¡PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, MÁS CERCA DE SUS DERECHOS!

Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto piso, costado norte.

Carrera 11 N° 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriadebucaramanga_despacho@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co